

RESOLUCIÓN No. 000389

(26 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se realiza la legalización definitiva de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogota, constituida durante la vigencia 2022”

El Director Ejecutivo (E) de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, encargado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 264 del 03 de agosto de 2022 y posesionado el día 06 de agosto de 2022, en uso de las facultades legales allí establecidas, en concordancia con las funciones delegadas al director ejecutivo mediante el artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, y,

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”, dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”. Que el Director Ejecutivo de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que el artículo 2.8.3.3.11 del precitado Decreto, establece que *“Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.”*

Que en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2022, el Director Ejecutivo de la Corporación profirió la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 *“Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables”*, la cual fue modificada parcialmente en su artículo primero por las Resoluciones No. 000052 del 25 de febrero de 2022, No. 000079 del 30 de marzo, No. 000301 del 23 de septiembre, No.

RESOLUCIÓN No. 000389

(26 DE DICIEMBRE DE 2022)

"Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se realiza la legalización definitiva de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogota, constituida durante la vigencia 2022 "

000307 del 28 de septiembre y 000383 del 19 de diciembre de la misma anualidad, estableciéndose entre otros, la constitución de la caja menor asignada a la Oficina Gestión y Enlace de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Bogotá(Cundinamarca), cuya cuantía asciende a la suma de *Catorce Millones de Pesos M/Cte. (\$14.000.000)*, así como la correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal y asignándose como cuentadante responsable al (la) Jefe de Oficina Gestión y Enlace Bogotá, – Código: 0137-18.

Que al unísono los artículos 2.8.5.13 y 2.8.5.14. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 ibidem, regulan lo inherente a los requisitos para la legalización de los gastos y lo concerniente al reembolso de la caja menor, frente a lo cual puntualmente se establece que, *"Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. (...)"*.

Por consiguiente, para el caso de la Corporación, al efectuarse el cierre mensual de las cajas menores, los saldos que quedan en cada rubro presupuestal se afectarán a partir del primer día hábil del mes siguiente hasta completar el monto asignado para este, lo cual a su vez quedó contemplado en los considerandos de la Resolución Interna No. 000014 del 20 de enero de 2022.

Que la legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se debe realizar antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

Que según lo informado y soportado en el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de Diciembre de 2022, presentado por el (la) Jefe de Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA- Bogotá,(Cundinamarca), Código: 0137-18, asignado (a) como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha Oficina, se efectuaron gastos con cargo a esa caja, en los siguientes rubros:**A020201004 - PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE,A020201003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO,**erogaciones de dinero cuya cuantía total ascendió a la suma de **Ciento Diez Mil Treinta y Ocho Pesos con Cuarenta Centavos M/cte (\$110.038,40).**

Que, por tanto, se hace necesario reconocer los gastos efectuados durante el mes de diciembre de 2022 y ordenar la legalización definitiva de la Caja Menor asignada a la Oficina Gestión y Enlace de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), durante la vigencia 2022.

RESOLUCIÓN No. 000389

(26 DE DICIEMBRE DE 2022)

"Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se realiza la legalización definitiva de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogota, constituida durante la vigencia 2022 "

Que, en mérito de lo expuesto, el director ejecutivo (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos en los conceptos, rubros y cuantías relacionados a continuación y Legalizar el cierre definitivo de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA ubicada en Bogotá (Cundinamarca), de acuerdo con el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de Diciembre de 2022, presentado por el (la) Jefe de Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA- Bogotá, Código: 0137-18, asignado (a) como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha seccional, por un valor total de CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/cte. (\$110.038,40),discriminados así:

Código	Rubro Presupuestal	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE			
A02020100400704	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	114	\$20.000	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de diciembre de 2022.		\$80,00	\$20.080
			TOTALES:	\$20.080
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)			
A02020100300201	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	112	\$10.000	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de diciembre de 2022.		\$40	\$10.040
A02020100300604	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	113	\$79.600	
	Impuesto decreto 4x1000, generado en el mes de diciembre de 2022.		\$318,40	\$79.918,40
			TOTALES:	\$89.958,40
	TOTAL, GASTADO			\$110.038,40

RESOLUCIÓN No. 000389

(26 DE DICIEMBRE DE 2022)

"Por medio de la cual se reconocen unos gastos y se realiza la legalización definitiva de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogota, constituida durante la vigencia 2022 "

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el servidor Fredy Edilberto Melo Parra, cuentadante responsable de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace de Cormagdalena, reintegró el saldo sobrante en la cuantía de transferencia de fondos así: Transferencia por saldos en Bancos por \$11,791,446.73, gastos de Caja Menor mes de diciembre por valor de \$110.038,40 y una consignación en efectivo de \$2.098.514,87

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente acto administrativo el oficio remisorio suscrito por el (la) jefe de Oficina Seccional de CORMAGDALENA- (Bogotá (Cundinamarca) y fechado el 21 de Diciembre 2022, con sus respectivos anexos, la constancia de transferencia No. 690 y la consignación bancaria No. 14148.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 26 días del mes de diciembre 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CORONEL (RA) GERMAN PUENTES AGUILAR
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Laura Gomez Duarte / Contratista Oge 

Revisó: Norha Milena Ovalle Calderón, Contratista Secretaría General 
Leydy Sorani Gómez Peña, Contratista Secretaría General 

Aprobó: Fredy Edilberto Melo Parra/ Jefe de Oficina Gestión y Enlace 
Marcela Guevara Ospina / Secretaria General 

Bogotá, 21 de diciembre de 2022.

Doctora
SONIA BEDOYA GÓMEZ
Gerenta Comercial
BANCO BBVA
BARRANCABERMEJA, SANTANDER

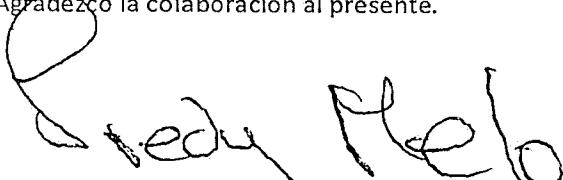
Asunto: Traslado de Fondos Cuenta Corriente
0084 000100012335

Respetuoso saludo, doctora, Sonia:

Cordialmente me permito solicitar se realice el siguiente traslado de fondos de la Cuenta Corriente No. **0084 000100012335**, a nombre de **CORMAGDALENA – FREDY EDILBERTO MELO PARRA**, a la cuenta:

No. de Cuenta a Transferir	Cuenta	Valor Por Transferir
084-20017416-8	Ahorros - Cormagdalena	\$11,791,446.73
TOTAL, TRANSFERIDO		\$11,791,446.73

Agradezco la colaboración al presente.



FREDY EDILBERTO MELO PARRA
C.C. 1.022.322.829
Firma Autorizada

Proyectó: Laura K. Gómez Duarte 



Creando Oportunidades

BBVA

TERM: VQ07
OFIC: 0417
USER: T004780

RECAUDO DE FACTURAS
CORMAGDALENA CONCESIONES PORTU
CUENTA : 0013-0084-0200174168

FECHA : 21-12-22
CONVENIO: 0002301
HORA : 12.43

REFERENCIA NO. 1

CORMAGDALE

PAGO APPLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

000829000127-4

REFERENCIA NO. 3

CONTABLE

REFERENCIA NO. 4

00000000000

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

00000000000000000000000000000000

DESCRIPCION :

00000000000000000000000000000000

PAGO APPLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000014148

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 2,098,514.87

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

\$ 2,098,514.87

- CLIENTE -

DFIX SUBSIDIARIA DE COOPERATIVA MFP S.A.S.

MAYO/2019 F-2110841

TERM :
OFIC : BARRANCABERMEJA
USER : C343138

AVISO DE TRASPASO EN CUENTA
POR CUENTA DE B.B.V.A.

SUC: :0084 BARRANCABERMEJA
NO.OP.: 690

FECHA: 21/12/2022

SIRVA(N) SE USTED(ES) TOMAR NOTA DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES QUE NOS HEMOS
PERMITIDO EFECTUAR DE ACUERDO A SUS INSTRUCCIONES :

IMPORTE : \$ 11,791,446.73

DIVISA : MONEDA NACIONAL

CARGO

ABONO

NO. CUENTA : 0013 0084 99 0100012335 NO. CUENTA : 0013 0084 91 0200174168
NOMBRE CTE. : CORPORACION AUTONOMA REGIONAL NOMBRE CTE. : CORPORACION AUTONOMA REGIONAL

_____ FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

BBVA
SUC. BARRANCABERMEJA
GERENTE